



**INTERVENCION DEL MINISTRO CONSEJERO FRANCISCO GONZALEZ,  
EN REPRESENTACION DE COLOMBIA EN LA REUNION DE ESTADOS  
PARTE DE LA CONVENCION SOBRE PROHIBICION DE ARMAS  
BIOLOGICAS  
3 DE DICIEMBRE DE 2014**

Señor Presidente:

Permítame felicitarlo por su designación como Vicepresidente y como Presidente del segmento en el que se considera el tema permanente del programa "Fortalecimiento de la Aplicación Nacional", asunto al que Colombia le asigna la mayor importancia. Quiero expresarle el apoyo de mi delegación para culminar con éxito las tareas encomendadas.

Colombia se asocia a la intervención efectuada por la República Islámica de Irán en representación del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados Parte y quisiera hacer referencia a algunos aspectos de particular relieve para nuestra Delegación.

En aplicación del artículo IV de la Convención Colombia ha centrado esfuerzos en la elaboración de un Proyecto de Ley que adopta medidas para la aplicación de la Convención sobre Armas Biológicas y disposiciones pertinentes de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad por medio del establecimiento de una Autoridad Nacional con este fin. El mencionado Proyecto de Ley incorpora medidas, entre otros campos, en el de biocustodia, transferencias nacionales e internacionales, transporte de agentes biológicos y sistemas nacionales de registro e inspección.

Desde el año 2013, Colombia constituyó un Grupo de Trabajo para el logro de este objetivo, que se ha reunido en numerosas oportunidades bajo el formato de Talleres organizados en el marco del Programa de Acción Común de la Unión Europea.

Por medio de dicho Programa ha sido posible convocar a los actores nacionales competentes en la proscripción y control de las armas biológicas con el objetivo de promover una mayor divulgación y ampliar el conocimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado como parte de la Convención.

En marzo del presente año Colombia organizó el Taller de Intercambio de Buenas Prácticas en Relación con la Constitución de Autoridades Nacionales para la Implementación de la Convención sobre Armas Biológicas, dirigido principalmente a entidades gubernamentales.

Por otra parte, en el marco del Programa de Acción Común de la Unión Europea, nuestro país acogió en el mes de junio el Taller de Divulgación acerca de la Convención sobre Armas Biológicas, que convocó a sectores de la industria farmacéutica y agropecuaria, así como a centros de investigación, laboratorios y universidades que manipulan agentes biológicos.

El propósito del encuentro fue el de divulgar el papel y responsabilidades de los actores no gubernamentales frente a la aplicación de este instrumento internacional, principalmente en lo relacionado con los usos industriales e investigativos de las ciencias biológicas.

Más recientemente Entre el 9 y el 11 de septiembre de 2014 se realizó una Visita de asistencia legal para el establecimiento de la Autoridad Nacional dirigida por la Organización Verification Research Training and Information Center (VERTIC).

Colombia desea expresar su aprecio por el apoyo recibido en este campo del Programa de Acción Común de la Unión Europea, el Centro Regional de las Naciones Unidas UNLIREC, la organización VERTIC, la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención, la Oficina para Asuntos de Desarme de la ONU y diferentes Estados Parte de la Convención.

Señor Presidente

Mi país se ha sumado con entusiasmo a los co-patrocinadores del documento *“Mecanismos para la gestión de la aplicación de la Convención”* presentado por Chile, Canadá, México, Costa Rica y El Salvador. Para Colombia son áreas clave el diseño y la ejecución de acciones de prevención para mitigar daños en salud en el marco de la Convención.

Durante el Seminario que motivó este Documento, en el cual participó el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, se concluyó que la aplicación de la Convención debe involucrar un trabajo permanente e integrado entre la Autoridad Nacional del país y la comunidad interesada. Por lo anterior, la constitución de una autoridad nacional es relevante para la implementación de la Convención con el fin de unificar criterios y conceptos entre las diversas autoridades competentes en la aplicación de este instrumento y para fomentar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Acogemos igualmente el documento sobre fortalecimiento de la aplicación nacional titulado *“Elementos para un sistema nacional eficaz de control de las exportaciones”* presentado por Estados Unidos y 34 países más. Coincidimos en que todas las actuaciones que se tomen para el control de los riesgos de proliferación y terrorismo por medio de armas biológicas y sus sistemas vectores, así como la implementación de controles nacionales eficaces para las exportaciones, son acciones indispensables para garantizar la seguridad de cada uno de los Estados parte de la Convención.

Mi Delegación observa también con interés la perspectiva que amplía los horizontes de trabajo a diferentes regiones que está contenida en el *“Documento de Trabajo relativo a la Aplicación Nacional”*, presentado por Australia, Malasia, Tailandia, República de Corea y Japón, Costa Rica, Chile y Ghana.

En relación con la presentación de informes de Medidas de Fomento de la Confianza me es grato informar que mi país ha venido presentando desde el año 2011 tales informes. Este mecanismo permite monitorear la aplicación de la Convención a nivel nacional, y promover al mismo tiempo el trabajo conjunto de las entidades del Estado con responsabilidades en este campo. El más reciente de estos informes fue presentado el pasado 15 de abril.

Muchas gracias, señor Presidente